APRUEBA DESERCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 3659-26-L116 "ADQ. MATERIALES ELECTRICOS 2DO LLAMADO".

DECRETO N° 1780 /

Chillán Viejo, 16 MAY 2016

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

3.- La licitación a través del Portal www.mercadopúblico.cl, ID 3659-26-L116 **"ADQ. MATERIALES ELECTRICOS 2DO LLAMADO".**

4.- El Informe de evaluación de fecha 10 de mayo de 2016, en el cual se propone declarar desierta la propuesta.

5.- El decreto Alcaldicio N° 6014 del 26.11.2014 en el que aprueba subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el siguiente informe de evaluación de fecha 10 de mayo de 2016, donde se propone declarar desierta la Licitación Pública ID 3659-26-L116.

INFORME DE EVALUACION PROPUESTA PÚBLICA
ID: 3659 – 26 – L116

A.- ANTECEDENTES GENERALES

1.- ADQUISICION "ADQ. MATERIALES ELECTRICOS 2DO LLAMADO".

2.- FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO MUNICIPAL.

3.- MODALIDAD PROPUESTA PÚBLICA.

4.- FECHA APERTURA 03 de mayo de 2016

B.- OFERTAS RECIBIDAS

RUT	PROVEEDOR
76.202.140-4	Ceel Ingeniería Limitada
9.633.707-8	Juan Cancino Garrido

El proveedor Sres. Ceel Ingeniería Limitada Rut. 76.202.140-4, queda fuera del proceso de evaluación ya que su oferta supera el monto disponible indicado en el punto N° 1.3 "Datos básicos de la licitación" de las bases de la licitación; El proveedor Sr. Juan Cancino Garrido Rut. 9.633.707-8 queda fuera del proceso de evaluación ya que no presenta los formularios

solicitados en los puntos N° 2.1 de las bases y el Punto N° 2 *"Contenidos de la propuesta" "La falta de presentación de cualquiera de los antecedentes y/o formularios incompletos, será condición suficiente para no considerar la propuesta en el proceso de evaluación y adjudicación"*

C.- EVALUACION ECONOMICA

El Municipio de Chillán Viejo, preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más ventajosa de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- Plazo de entrega : 40%
- Precio : 60%

D.- ANALISIS OFERTAS

Plazo de entrega: Ponderación Asignada 40%

PROVEEDOR	PLAZO DE ENTREGA
Sin oferentes	

E.- PROPOSICION:

NOMBRE	Precio Total	Precio		Plazo de entrega		TOTAL
		Nota	Ptos	Nota	Ptos	
Sin oferentes						

F.-PROPOSICIÓN.

Revisados los antecedentes y evaluada la propuesta de la Licitación Pública, ID 3659-26-L116 denominada: **"ADQ. MATERIALES ELECTRICOS 2DO LLAMADO"**, se propone declarar desierta dicha licitación ya que las ofertas recibidas no se ajustan a lo solicitado en las bases.

PAMELA VERGARA CARTES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)

2.- PROCÉDASE a realizar trato directo de acuerdo a lo estipulado en la ley N° 19.886 relativa a compras públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES/PMM/nrom
DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Of. Partes.